

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2006.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión del 14 de diciembre de 2005, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos que se prevén impartir durante el curso académico 2006 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma y Unidad del CNP adscrita a la CAA, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local), a distancia (no presenciales) y por Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que vaya teniendo se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar los cursos programados, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de ésta) y que remitirá el Jefe del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada actividad formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (anexo II), para cada actividad formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes fijada para cada curso en el Anexo I. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias y no existieran plazas vacantes, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del anexo II (hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del Voluntariado que asistirá a cada actividad, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas. Para los Policias Locales, excepto en

los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policias Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- a) Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.
- c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.
- e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poderse tener en cuenta.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La información general sobre las actividades formativas se atenderá en los teléfonos 95 507 82 27/17, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 12,30.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso; quienes continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar una nueva solicitud, pudiendo hacer constar la falta de selección de su petición en la edición anterior.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 95 507 82 28/33, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 30 km de distancia a la ESPA.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 95 507 82 28/33, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las actividades que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte, para el curso de Ingreso, para el de Protección de personas y edificios, y para aquellos otros que se indique en la carta de admisión.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de emergencias).
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso (Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de emergencias).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Dos fotografías tamaño carné con su nombre al dorso.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumnado opte por no utilizar los servicios facilitados por la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las actividades concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos un mes antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los certificados y diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales y capacitación técnica).
- f) Estructuración general de la actividad formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la actividad.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38 de 1.4.97, pág. 3865 y ss.).
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de actividades que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el pro-

yecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de un curso recibirá un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. Los no aptos obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las actividades desconcentradas, el coordinador o coordinadora local será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia, que deberá ser certificada por el coordinador local. Cuando el curso carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Director General, Ildelfonso Martín Barranca.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADEMICO 2006

1.1. Cursos policiales en la ESPA.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; excepto en estos dos cursos, se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional. En aquellos cursos que así lo explicita, podrán asistir miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

a) Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso (1.300 horas):

Objetivo: Proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito: Al formar parte del proceso selectivo, sus participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Uno (XXVII edición).

Fechas de realización: Del 2 de octubre de 2006 al 29 de junio de 2007.

Fecha límite solicitudes: 1 de septiembre de 2006.

1.1.2. Capacitación/Actualización para Oficiales (300 horas):

Objetivo: Complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El demandante hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizan en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud. Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): del 6 de febrero al 17 de marzo.

- Fase I: del 20 marzo al 21 de abril (excepto Semana Santa).

- Fase III: del 8 al 19 de mayo

- Fase V: del 5 al 9 de junio

Fechas límite de solicitudes: 6 de febrero (16 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

1.1.3. Capacitación/Actualización para Subinspectores (200 horas):

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y pertenece a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Oficial), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Subinspector/a.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 11 al 29 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): del 2 al 20 de octubre.

- Fase I: del 23 al 27 de octubre.

- Fase III: del 13 al 24 de noviembre.

- Fase V: del 11 al 15 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 11 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 22 de septiembre para los que promocionan desde Oficial (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.4. Capacitación/Actualización para Inspectores (200 horas):

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá

administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. Las personas solicitantes harán constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en tres fases: Las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, destinando 60 horas a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro Inspector o miembro de la Escala Técnica).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y pertenece a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Subinspector), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Inspector/a.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 11 al 29 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): del 2 al 20 de octubre.

- Fase I: del 23 al 27 de octubre.

- Fase III: del 11 al 15 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 11 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 22 de septiembre para los que promocionan desde Subinspector (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.5. Capacitación/Actualización para la Escala Técnica (200 horas):

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, destinando 60 horas a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y pertenece a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en cualquiera de las categorías de la Escala Técnica.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 11 al 29 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Inspector o, en su caso, desde Intendente o Intendente Mayor, si ya fuesen miembros de la Escala Técnica): del 2 al 20 de octubre.

- Fase I: del 23 al 27 de octubre.

- Fase III: del 11 al 15 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 11 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 22 de septiembre para los que promocionan desde Inspector o, en su caso, desde Intendente o Intendente Mayor, si ya fuesen miembros de la Escala Técnica (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

b) Cursos de actualización y perfeccionamiento:

1.1.6. Protección de personas y edificios (70 horas):

Objetivo: Instruir en técnicas y procedimientos para la protección de personas y edificios y de autoprotección personal.

Requisitos: Estar destinado en unidades de protección de autoridades o edificios municipales.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno

Fechas de realización: Del 13 al 24 de febrero

Fecha límite de solicitudes: 13 de enero

1.1.7. Espectáculos Públicos (35 horas):

Objetivo: Conocer e integrar la regulación normativa en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las pautas adecuadas para efectuar una inspección policial en este ámbito.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 16 de febrero.

1.1.8. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas):

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención policial en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 27 al 31 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 10 de febrero.

1.1.9. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas):

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Requisitos: Tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 al 17 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.1.10. Medición de la contaminación acústica (35 horas):

Objetivo: Adquirir los conocimientos y las destrezas necesarias para un uso adecuado de los instrumentos de medición de la contaminación acústica: sonómetro, anemómetro y tacómetro.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 3 de febrero.

1.1.11. Habilidades directivas (80 horas):

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de tres semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 de febrero al 24 de marzo, con las siguientes fases presenciales:

- Fase I: del 20 al 24 de febrero.

- Fase III: del 20 al 24 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de enero.

1.1.12. Técnicas de Defensa Personal en Intervención Policial (35 horas):

Objetivo: Desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados específicamente a la intervención policial.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 17 al 21 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 2 de marzo.

1.1.13. Monitores de tiro (70 horas):

Objetivo: Desarrollar las bases psicopedagógicas y técnico-instrumentales para la impartición de la docencia del tiro y el armamento.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 27 de marzo al 7 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 10 de febrero.

1.1.14. Técnicas comunicativas en tribunales (35 horas):

Objetivo: Facilitar destrezas y técnicas comunicativas ante los órganos jurisdiccionales que faciliten la administración de la Justicia.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 8 al 12 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.1.15. Atención a la ciudadanía (35 horas):

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 27 al 31 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 10 de febrero.

1.1.16. Intervención con menores (35 horas):

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores (de protección y reforma).

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 3 al 7 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 16 de febrero.

1.1.17. Delitos contra la seguridad del tráfico y la alcoholemia (35 horas):

Objetivo: Proporcionar conocimientos y desarrollar procedimientos que propicien la seguridad en el tráfico rodado y el control de la alcoholemia en las personas conductoras.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 27 al 31 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 10 de febrero.

1.1.18. Violencia de género (35 horas):

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA. Este curso se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 22 al 26 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 6 de abril.

1.1.19. Socorrismo (35 horas):

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.
Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 17 al 21 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 2 de marzo.

1.1.20. Conducción Policial (35 horas):

Objetivo: Adquirir técnicas instrumentales para la conducción evasiva y defensiva.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 13 al 17 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 27 de enero.

1.1.21. Inmigración e interculturalidad (35 horas):

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 8 al 12 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.2. Cursos para los Cuerpos de Bomberos en la ESPA.
Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. Excepcionalmente, y en los cursos que así se haga constar, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.2.1. Orientación en humos (35 horas):

Objetivos: proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 3 al 7 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 16 de febrero.

1.2.2. Rescate en nieve (35 horas):

Objetivo: Adquirir conocimientos y habilidades elementales para poder acometer con éxito operaciones de rescate en terrenos de montaña con nieve.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes que posean experiencia acreditada en el medio y aquéllos cuyos Cuerpos de Bomberos aporten el material personal y de rescate necesario para el curso y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Particularidades: Se celebra en Sierra Nevada.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 13 al 17 de febrero.
Fecha límite de solicitudes: 13 de enero.

1.2.3. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas):

Objetivo: facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel II.

Requisitos: Acreditar la realización del curso de Rescate en Accidentes de Tráfico, Nivel I, de la ESPA. Asimismo, tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

1.2.4. Rescate en montaña, nivel II (35 horas):

Objetivo: formar en técnicas de intervención de gran entidad o complejidad en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas y en las técnicas de dirección de operaciones de rescate.

Requisitos: haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, Nivel I» (incluir datos registrales el diploma en la solicitud) y tener destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta. Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículum que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir el nivel II, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate. Los asistentes aportarán equipo personal de alpinismo, espeleología y autoprotección.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 22 al 26 de mayo al (realización en la Sierra de Cazorla, Jaén).

Fecha límite de solicitudes: 6 de abril.

1.2.5. Habilidades directivas (80 horas):

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertener a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de cuatro semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 de febrero al 24 de marzo, con fases presenciales:

- Fase I: del 20 al 24 de febrero.
- Fase III: del 20 al 24 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de enero.

1.2.6. Mercancías peligrosas (35 horas):

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicadas las mismas.

Requisitos: El Cuerpo de Bomberos del solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el

apartado de observaciones de la solicitud sus características. Los asistentes aportarán equipo de protección personal.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 25 al 29 de septiembre (se celebra en Huelva).

Fecha límite de solicitudes: 10 de agosto.

1.2.7. Investigación de incendios (120 horas):

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Requisitos: Ser bombero profesional, preferentemente perteneciente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: Este curso se desarrolla en cuatro fases; la I, II y IV son presenciales en la ESPA, la III se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 50 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 15 de mayo al 27 de octubre, con fases presenciales:

- Fase I: del 15 al 19 de mayo.
 - Fase II: del 19 al 23 de junio.
 - Fase III no presencial: Trabajos tutelados durante el periodo estival.
 - Fase IV: del 26 al 27 de octubre.
- Fecha límite de solicitudes: 1 de abril.

1.2.8. Transporte en emergencias (35 horas):

Objetivo: Establecer las bases del transporte en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: Preferentemente se atenderán las solicitudes de Bomberos-conductores y conductores de vehículos implicados en las emergencias. Se exige acreditar estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP.

Particularidades: Se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de profesionales públicos de emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización de la fase presencial: Del 8 al 12 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.2.9. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas):

Objetivo: Desarrollar técnicas y habilidades para gestionar los procesos de comunicación social en situaciones de emergencia.

Particularidades: Curso basado en el desarrollo de diferentes escenarios de crisis en los que el alumnado deberá aplicar las técnicas aprendidas para transmitir correctamente comunicados respecto a catástrofes y emergencias. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Requisitos: Curso preferentemente destinado a responsables de la gestión de las emergencias.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 al 6 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.2.10. Equipos de protección respiratoria (20 horas):

Objetivo: facilitar el desarrollo de técnicas y destrezas operativas para la intervención en ambientes con alto índice de riesgo de explosividad.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 al 20 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de septiembre.

1.2.11. Extinción de incendios avanzado (35 horas):

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior y exterior, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 al 10 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.2.12. Técnicas de rescate en inundaciones (35 horas):

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este fenómeno natural.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 13 al 17 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 27 de enero.

1.2.13. Apuntalamientos y Demoliciones, nivel II (35 horas):

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en este tipo de construcción subterránea.

Requisito: Acreditar la superación del curso de Apuntalamientos y Demoliciones, nivel I, de la ESPA.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 13 al 17 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 28 de septiembre.

1.2.14. Seguridad en trenes de alta velocidad (35 horas):

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes ferroviarios, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 al 10 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de septiembre.

1.3. Cursos para Profesionales Públicos de las Emergencias en la ESPA.

Requisito general: pertenecer como profesional -preferentemente funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Unico de Emergencias 112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable del que dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3.1. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas):

Objetivo: Desarrollar técnicas y habilidades para gestionar los procesos de comunicación social en situaciones de emergencias.

Particularidades: Curso basado en el desarrollo de diferentes escenarios de crisis en los que el alumnado deberá aplicar las técnicas aprendidas para transmitir correctamente comunicados respecto a catástrofes y emergencias.

Requisitos: curso preferentemente destinado a responsables de la gestión de las emergencias.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 al 6 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.3.2. Habilidades directivas (80 horas):

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de cuatro semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 de febrero al 24 de marzo, con fases presenciales:

- Fase I: del 20 al 24 de febrero.

- Fase III: del 20 al 24 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de enero.

1.3.3. Transporte en emergencias (35 horas):

Objetivo: Establecer las bases del transporte en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: Se exige acreditar estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP.

Particularidades: Se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de profesionales públicos de emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización de la fase presencial: Del 8 al 12 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.4. Cursos comarcales y locales.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

a) Título de la actividad y nivel, en su caso.

b) Localidad de celebración.

c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).

d) Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).

e) Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).

f) Horario de las actividades lectivas.

g) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

h) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

1.4.1. Para Policías:

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional. Excepcionalmente y previa autorización de la ESPA, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

1.4.1.1. Seguridad vial (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: Adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y reforma.

1.4.1.3. Comercio ambulante (20 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y el control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (20 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con personas extranjeras (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (20 horas).

Objetivo: Propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación Básica I (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del Policía, potenciando la implantación de un modelo homogéneo en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de los atestados.

1.4.1.9. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: Conocer y entrenar habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

1.4.1.10. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

1.4.1.11. Comportamientos delictivos (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento en materia de comportamientos delictivos: modelos explicativos, tipologías delictivas, imputabilidad, pautas de comportamiento policial, aspectos procesales, habilidades de testificación judicial policial, etc.

1.4.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.1.13. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la capacitación de la Policía para la intervención en casos de violencia de género.

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

1.4.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con personas detenidas.

1.4.1.15. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.4.1.16. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.4.1.17. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.4.1.18. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.4.1.19. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer y asumir la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.4.1.20. Protección de personas y edificios (20 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.4.1.21. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro del 092.

1.4.1.22. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/1999 y su desarrollo normativo, facilitando la actuación policial en estas áreas.

1.4.1.23. Calidad en el Servicio Policial (35 horas).

Objetivo: Propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

1.4.1.24. Monitor de educación vial (140 horas).

Objetivo: Capacitar a los Policías Locales para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: El curso se estructura en cinco fases:

1.^ª Psicopedagogía general: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el alumnado recibirá una formación básica sobre todos los aspectos de la psicopedagogía aplicada a la formación de la infancia y juventud y del sistema educativo español.

2.^ª Prácticas no presenciales: En un período en torno a un mes, el alumnado desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.^ª fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

3.^ª Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el Policía recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

4.^ª Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.^ª fase, el alumnado desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.^ª, consistentes en la elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje de la educación vial.

5.^ª Recapitulación y evaluación: Durante 15 horas lectivas (una semana, cinco días), el alumnado aportará los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación final del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de Educación Vial, se deberá superar en la 5.^ª fase dos pruebas de suficiencia: Una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

1.4.1.25. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

1.4.2. Para los Cuerpos de Bomberos:

Requisito general: Ser Bombero profesional; tendrá prioridad el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo.

1.4.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y demoliciones» del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud).

1.4.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.4.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.4.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.4.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.4.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.4.2.11. Rescate en montaña (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.4.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.4.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.4.3. Para el Voluntariado de Protección Civil:

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.4.3.1. Formación Básica (45 horas). Modalidades presencial y semipresencial.

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto 7.º de esta Resolución.

Particularidades: Esta actividad se puede realizar de manera semipresencial mediante dos fases: primera fase de 30 horas a través de teleformación (formación en Red por Internet) para los aspectos teóricos y segunda fase de 15 horas presenciales para el desarrollo de las prácticas. La primera fase se realizará a través de convocatoria específica centralizada en la ESPA, cuya fecha de celebración se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La segunda fase habrá de desarrollarse a nivel comarcal, dirigida al alumnado que acredite haber superado la primera fase.

1.4.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades.

La relación de actividades formativas para su concertación es:

- Rescate y salvamento acuáticos (35 horas).

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Técnicas de salvamento en playas (35 horas).

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de vehículos todo-terreno y su aplicación a situaciones de emergencias.

Requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción del tipo BTP.

- Extinción de incendios (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

- Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

- Riesgos naturales.

Objetivos: Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.).

- Manipulador de embarcaciones de salvamento (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en la manipulación de embarcaciones de salvamento neumáticas o semi-rígidas en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Estar en posesión del título de Patrón para la Navegación Básica o del Certificado de Aptitud expedido por la Federación de Motonáutica o Vela competentes.

1.5. Cursos a distancia para Policía Local.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán cursos con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. Se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá del profesor-tutor los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar la prueba final de evaluación académica para la obtención del diploma de aprovechamiento. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

La convocatoria específica de cursos se realizará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá únicamente en soporte de papel la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.5.1. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas):

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 1 al 29 de marzo.
Fecha límite solicitudes: 17 de enero.

1.5.2. Comunicación y atención a la ciudadanía, nivel medio (35 horas):

Tipo de curso: Nivel medio.
Objetivo: Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención a la ciudadanía.
Requisito: Haber realizado el de nivel básico.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 30 de marzo al 3 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.5.3. Técnicas de organización personal del trabajo (35 horas):

Objetivo: Adquirir técnicas y procedimientos y actitudes que faciliten una mejor organización del trabajo personal.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 9 de mayo al 8 de junio.
Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.6. Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Los cursos que se programan están diseñados para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de los cursos corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: Poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades:

No se podrá realizar más de un curso de forma simultánea.

Cuando el número de personas seleccionadas supere la cantidad de 250, podrá desarrollarse una segunda edición en fechas inmediatamente posteriores.

El alumnado asistirá a una primera sesión presencial donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo y a distancia (esta sesión presencial será sólo para quienes no tengan realizado cursos en Red con anterioridad). A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. La certificación de aprovechamiento se hará sólo a las personas que aprueben el examen final presencial. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test. En este último caso, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el diploma de asistencia.

En el caso de cursos para todos los colectivos (apartado 1.6.1.), y dado su carácter de actividades de autoperfeccionamiento, no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: Página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.6.1. Cursos para todos los colectivos:

Requisito general: Pertener como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Particularidad: No existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

1.6.1.1. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Iniciar en el manejo de Word 97/2000, aprendiendo a crear, editar y guardar documentos.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 13 de febrero al 13 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 13 de enero.

1.6.1.2. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Word 97/2000.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 20 de febrero al 20 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.6.1.3. Internet Explorer y Acrobat Reader (30 horas).

Objetivo: Navegar por Internet y manejo de archivos PDF.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: del 15 de febrero al 15 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 13 de enero.

1.6.1.4. WinZip y correo electrónico, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Utilizar el correo electrónico y comprimir y descomprimir archivos.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: del 22 de febrero al 22 de marzo.
Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.6.1.5. Excel 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: aprender a crear, editar y guardar libros de Excel 97/2000.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 1 de marzo al 4 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 17 de enero.

1.6.1.6. Excel 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Excel 97/2000.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 27 de marzo al 3 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 10 de febrero.

1.6.1.7. Inglés básico (Nivel I) (70 horas).

Objetivo: mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.
Cursos programados: Uno.
Fechas de realización: Del 6 de marzo al 4 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.6.1.8. Inglés básico (Nivel II) (70 horas).
Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Requisitos: Haber superado el nivel I.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 2 de octubre al 30 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.6.1.9. PowerPoint 97/2000 (30 horas).
Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades de PowerPoint 97/2000.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de abril al 18 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 2 de marzo.

1.6.1.10. Access 97/2000 (30 horas).
Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades de Access 97/2000.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 11 de mayo al 13 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 27 de marzo.

1.6.2. Cursos policiales:

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional.

1.6.2.1. Actuación policial ante el delito de malos tratos (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer la legislación en esta materia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta tipología delictiva.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 10 de mayo al 12 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 24 de marzo.

1.6.2.2. Atestados por Internet (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 de abril al 5 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 17 de febrero.

1.6.2.3. Criminología (50 horas).

Objetivo: Acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 8 de marzo al 19 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 24 de enero.

1.6.2.4. Seguridad vial (35 horas).

Objetivo: Conocer e integrar los elementos básicos del Derecho de la Circulación y los instrumentos que conducen a una adecuada seguridad vial.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 de marzo al 5 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.6.2.5. Actualización en infracciones de tráfico urbano (70 horas).

Objetivo: Resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 5 de octubre al 29 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de agosto.

1.6.2.6. Drogodependencias (35 horas).

Objetivo: Propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 21 de febrero al 21 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.6.2.7. Consumo y comercio ambulante (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre el consumo y la ordenación y el control del comercio ambulante.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 de marzo al 3 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

1.6.2.8. Juicios rápidos (35 horas).

Objetivos: Impartir formación específica y actualizadora en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 16 de marzo al 17 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 1 de febrero.

1.6.2.9. Policía turística (70 horas).

Objetivos: Facilitar contenidos conceptuales y procedimentales para una mejor actuación policial y atención a la ciudadanía en los municipios turísticos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de octubre al 11 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de agosto.

1.6.2.10. Policía de proximidad (35 horas).

Objetivos: Proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más proactiva que reactiva.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de marzo al 2 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 10 de febrero.

1.6.2.11. Régimen de extranjería (35 horas).

Objetivos: Actualizar la formación para la correcta intervención policial con personas extranjeras (régimen normativo, competencias, requisitos y documentación).

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 8 de mayo al 7 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.6.2.12. Actualización para Policías Locales (125 horas).

Objetivo: Dotar de reciclamiento profesional en diversos campos de la actuación policial del ámbito local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 de octubre al 13 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.6.2.13. Básico de transportes (35 horas).

Objetivo: Facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 de abril al 22 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 3 de marzo.

1.6.2.14. Metodología de investigación de accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Desarrollar pautas metodológicas en la investigación de accidentes de tráfico.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 15 de mayo al 14 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 31 de marzo.

1.6.2.15. Básico de urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 10 de octubre al 13 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de agosto.

1.6.2.16. Ordenanzas municipales (35 horas).

Objetivo: Profundizar en el conocimiento y la aplicación de las ordenanzas del municipio del Policía.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 16 de octubre al 15 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 31 de agosto.

1.6.2.17. Policía ambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Particularidades: Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 25 de octubre al 27 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de septiembre.

1.6.2.18. Régimen estatutario de la Policía Local (35 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 23 de octubre al 22 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 7 de septiembre.

1.6.3. Cursos para Protección Civil.

1.6.3.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil (35 horas).

Objetivo: facilitar reciclamiento en el área de las emergencias al personal voluntario de P. Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de octubre al 20 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de septiembre.

ANEXO II

HOJA DE AUTORIZACION DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS AÑO 2006

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 14.XII.05, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2006, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas y pertenecientes a:

Organismo:
dirección:C.P.
municipio: provincia: correo-e:
teléfonos de contacto: núm. fax: , con
expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹
..... , para²
programada en la ESPA del / /2006 al / /200.....

Table with 2 columns: Orden prioridad and Nombre y apellidos de la persona solicitante. Rows numbered 1.º to 10.º and ...

V.º B.º
El Alcalde / Diputado del Area³ / 4
(sello)

En a / /2006
El jefe del 5

Fdo.:

Fdo.:

1 Nombre del curso.
2 Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.
3 En el caso de los cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
4 Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Area o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales,

para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el periodo máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.